



INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS

PRESIDENTE

La Asamblea General de la RFEVB, celebrada en Madrid, el día 28 de mayo de 2016, aprobó, en el punto 4 del orden del día titulado “Remuneración del Presidente”, mantener el salario del Presidente en la misma cuantía que en el año 2015, cuyo importe bruto anual asciende a 67.789,92 euros. Además, se propone que, para el Presidente electo, se mantengan las mismas condiciones contractuales y económicas que las del presidente actual: contrato de Alta Dirección con el mismo salario bruto anual y se mantenga, al menos, hasta la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General, la cual deberá ratificar o modificar las condiciones económicas y contractuales.